



### Emplacamiento de Vehículos Nacionales con Placas de Otra Entidad Federativa

Unidad administrativa donde se presta el trámite

Trámite ( X ) Servicio ( )

Administración o Agencia Fiscal.

#### Información general del trámite

Regularizar la propiedad y la situación fiscal del vehículo, por medio de la obtención de las placas de circulación, previo el pago de tenencia y derechos de control vehicular. El trámite deberá realizarse en la Administración Fiscal que le corresponda, presentando la documentación solicitada en original y copia para cotejo.

#### Persona a quien va dirigido

Propietarios y tenedores de vehículos.

#### Requisitos

1. Factura o carta factura.
2. Últimos 5 años de tenencia pagados, o de acuerdo al año del modelo del vehículo.
3. Credencial de elector.
4. Comprobante de domicilio del Estado de Guerrero.
5. Placas en lámina (en caso de no haberlas dado de baja) o recibo de pago si realizó la baja en otra Entidad Federativa.

#### Domicilio

#### Tiempo de respuesta

Administración o Agencia fiscal más cercana. (Se anexa directorio de administraciones y agencias fiscales al final de este manual).

Variable, según validación.

#### Teléfono

#### Horario

#### E-mail

01 800 907 33 46

Lunes a viernes de  
9:00 a 15:00 hrs.

pagoreferenciado@guerrero.gob.mx

#### Costo

#### Lugar de pago

#### Formato

#### Documento que genera

Variable, según el tipo de vehículo y la documentación presentada.

Administraciones,  
Agencias Fiscales.

Formulario para  
movimientos al  
padrón vehicular  
(Se obtiene en las  
Oficinas Fiscales).

Recibo oficial, tarjeta de  
circulación y placas en  
lámina.

#### Fundamento jurídico

Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428 artículos 56, 57, 58, 59, 60, 64, 67 y 81.

#### Observaciones

Ninguna.